



Dip. Kiko Munro

01922

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIFERENTES DISPOSICIONES DE LA LEY ESTATAL DE TURISMO DEL ESTADO DE SONORA CON EL OBJETO DE GARANTIZAR MAYOR PRESUPUESTO E INCENTIVOS PARA LOS MUNICIPIOS QUE CUENTEN CON PLAYAS CERTIFICADAS

Con la venia de la presidencia. Saludo con gusto a todas y todos los aquí presentes el día de hoy, a mis compañeras y compañeros Legisladores así como a todo el personal de apoyo de este Congreso y de manera muy especial saludo para a las y los sonorenses exponiéndoles un tema de suma importancia, una propuesta integral en materia económica, ecológica y funcional que puede significar miles de empleos para las y los sonorenses.

Tomando en cuenta que esta propuesta ha sido publicada conforme a derecho en la gaceta parlamentaria y con fundamento en la ley orgánica que nos rige, así como la técnica legislativa de este honorable congreso, con la autorización de la mesa directiva y del pleno procedo a leer un resumen de mi presente iniciativa con el objetivo de dar la mayor claridad posible conforme a la normatividad que nos rige.



HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, **Ernesto Roger Munro Jr, diputado del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Solidario Sonora de esta Sexagésima Tercera Legislatura**, en ejercicio de mi derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, comparezco ante esta Asamblea Legislativa, con el objeto de someter a su consideración la siguiente Iniciativa con PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIFERENTES DISPOSICIONES DE LA LEY ESTATAL DE TURISMO DEL ESTADO DE SONORA CON EL OBJETO DE GARANTIZAR MAYOR PRESUPUESTO E INCENTIVOS PARA LOS MUNICIPIOS QUE CUENTEN CON PLAYAS CERTIFICADAS la cual sustento al tenor de la siguiente:

Exposición de motivos

Históricamente el turismo ha sido uno de los principales pilares en materia económica para nuestro Estado y la mejor muestra de ello es el Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAAE) correspondiente al primer trimestre del 2022. Con fundamento en los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Sonora obtuvo un crecimiento en materia de actividad económica de 1.5 por ciento respecto al trimestre previo, correspondiente al cierre de año lo cual coloca a Sonora acumulando una variación porcentual de 4.8 por ciento más con respecto al mismo trimestre del 2021; **en otras palabras, obtuvo mayor crecimiento en 2022 y fue el Estado fronterizo que más creció durante este trimestre**; una muestra clara de que la economía sonorenses sigue recuperando ímpetu y la confianza de consumidores e inversionistas en la entidad debido a las excelentes gestiones del Gobernador Alfonso Durazo en conjunto con los diferentes municipios y ciudadanía, comprometiendo y logrando una histórica inversión y trabajo en materia de turismo



Dip. Kiko Munro

el cual se ha visto reflejado en derrama económica y por lo tanto en empleo de calidad para nuestra gente.

En ese sentido debemos mencionar que Sonora cuenta con zonas turísticas y recursos naturales de invaluable importancia que requieren ser atendidos correctamente para producir bienestar, empleo, inversiones, turismo y por lo tanto igualdad en materia económica y de desarrollo social. Es precisamente en este orden de ideas por lo que se debe impulsar la sustentabilidad y desarrollo equilibrado de nuestras playas, las cuales históricamente han sido un lugar de recreación sana para la familia y el principal estandarte para el turismo y la creación de empleos; sin embargo, es en donde asimismo hace falta dotar de elementos, capacitación y equipos que permitan su aprovechamiento en equilibrio.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, podemos observar que haciendo equipo entre sociedad, Estado e Instituciones, podemos lograr grandes resultados en esta materia; quiero compartir con ustedes mi experiencia al conseguir la certificación que otorga el Instituto Mexicano de Normalización y Certificación en materia de playas libres, sustentables, ecológicas y por lo tanto generadoras de turismo y empleo en las playas del municipio de Puerto Peñasco.

El Instituto Mexicano de Normalización y Certificación organismo incluyente, multisectorial, independiente y sin fines de lucro cuyo objetivo principal es fortalecer a las organizaciones de la rama industrial, comercial y de servicios de todos los sectores, interesadas en contar con niveles de competitividad nacional, regional e internacional.

Para ello ofrecen servicios especializados en Normalización, Verificación, Evaluación de la Conformidad y Certificación.

En el caso específico impulsamos varios esfuerzos por certificar las Playas de Puerto Peñasco, y a manera de ejemplo tuve el honor de encabezar las gestiones para que se reconociera y nos otorgaran la primer certificación de Sonora y las banderas que acreditan 1523 metros lineales de Playa Limpia a Playa Sandy Beach, bajo la norma NMX-AA-120-SCFI-2016, para uso recreativo que otorga el Instituto Mexicano de Normalización y Certificación (IMNC) recertificación que se ha logrado desde el año 2017 a la fecha y la cual coloca a dicha playa como la primera de Sonora en obtener esa distinción y que se suma a otras dos certificaciones más que también logramos gestionar durante las citadas administraciones municipales en Puerto Peñasco durante los trienios comprendidos del año 2015 al 2021, entre las que destacan asimismo, una certificación internacional "Blue Flag" en las playas del Mirador y otra más expedida por el IMNC en las playas de Islas del Mar, la cual por cierto se acreditó como la Playa Certificada más grande en extensión lineal de todo el litoral mexicano, brindando una excelente ventaja competitiva que permite mejorar la imagen del destino y ubicarlo a la vanguardia internacional lo cual significa, inversiones, turismo y bienestar para todos, trabajando en equipo entre Gobierno y Sociedad.

La presente propuesta tiene como objetivo garantizar beneficios económicos en materia presupuestal por medio de la dirección del Fondo Estatal de Promoción y Fomento a las Actividades Turísticas para los municipios que obtengan el certificado trabajando en equipo entre Gobierno y Sociedad, atendiendo la gran responsabilidad del cuidado y conservación del medio ambiente y entorno ecológico, fomentando la participación de los gobiernos municipales, llevando



Dip. Kiko Munro

a nuestras playas a ser uno de los principales atractivos de nuestro país y sumando al gran trabajo del gobierno estatal en materia de recuperación de espacios, inversión, y turismo direccionado a beneficiar a las familias que más lo necesitan.

El objetivo es claro, que nuestras playas sean conocidas por su belleza escénica, excelencia ambiental, seguridad, instalaciones, señalización con información relevante, accesibilidad universal, con visión de desarrollo sostenible para que sean disfrutadas por las y los sonorenses y por supuesto, sean el principal detonante de la actividad turística de dichos municipios, generando empleos y bienestar.

En ese sentido es nuestro deber como poder legislativo poner nuestro mejor esfuerzo y ser partícipes de esta histórica mejora que estamos viviendo en materia de turismo con dos objetivos principales:

El primero, es que la ciudadanía sonorense goce de playas limpias, de manera gratuita y que sean un espacio de esparcimiento sano para la familia

y en un segundo término, lograr la atracción de inversión por medio de la mejora de las playas, lo cual generará miles de empleos e infraestructura que será de gran ayuda para nuestro Estado.

Es una modificación de ley en la cual se incentiva el cuidado de nuestros recursos naturales, de nuestras playas, fomenta empleo, inversiones y turismo, es una iniciativa en la cual Sonora, en todos los aspectos, será beneficiada.

Desde el GP PES SONORA proponemos trabajar en parlamento abierto para enriquecer la propuesta en apoyo a las administraciones municipales para que puedan obtener mayores recursos estatales y federales, tomando en cuenta a absolutamente a todas y todos los sonorenses y lograr que, como ya es un hecho en Puerto Peñasco, la certificación de nuestras playas sea una realidad en todo Sonora, logrando que todo nuestro Estado y su gente goce de playas limpias, playas gratuitas, playas seguras,

ecológicas, sustentables, produciendo empleo, estabilidad económica, desarrollo social e igualdad sustantiva en materia de turismo.

A continuación presento la modificación al marco jurídico mencionado con fundamento en la técnica legislativa correspondiente a nuestra Ley Orgánica y como parte de la ilustración del Proyecto de Decreto:

El capítulo 2 de la Ley Estatal de Turismo del Estado de Sonora se refiere en específico al Fomento de la Actividad Turística.

En ese sentido el Artículo 27 menciona lo siguiente: El Fondo Estatal de Promoción y Fomento a las Actividades Turísticas, contribuirá a la planeación, programación, fomento y desarrollo de la actividad turística y de los recursos turísticos, así como del financiamiento de las inversiones privadas y sociales y la promoción de la actividad turística.



Dip. Kiko Munro

El Fondo estará sectorizado, para todos los efectos legales, en el ámbito de la Secretaría Estatal.

El Director General del Fondo será designado por el Titular del Ejecutivo del Estado.

Así mismo el artículo 28 mandata la integración del patrimonio del fondo por medio de:

I.- Las aportaciones que efectúen el Gobierno Federal, el propio Gobierno del Estado, los municipios y los particulares;

II.- Los créditos que obtenga de fuentes nacionales e internacionales;

III.- Los productos de sus operaciones y de las inversiones de fondos;

IV.- Los impuestos por la prestación de servicios de hospedaje en el Estado de Sonora, que se contraten con la intervención de diversas plataformas tecnológicas, digitales, aplicaciones informáticas y similares, que a través de internet interconectan a las personas para la contratación de dichos servicios,

siempre que estas reciban el pago por la prestación del servicio; y

V.- Los demás recursos que obtenga por cualquier otro concepto.

En ese sentido y con fundamento en los anteriores artículos es que propongo la modificación al Artículo 29 en específico a la fracción XVI, referente a las diferentes funciones del Fondo para quedar como sigue:

Artículo 29, fracción XVI.- Garantizar en colaboración con el poder ejecutivo estatal y municipal, así como el poder legislativo, las acciones pertinentes para otorgar apoyos e incentivos específicos del fomento al turismo a los municipios que cuenten con playas certificadas por el Instituto Mexicano de Normalización y Certificación conforme a la planeación, programación, fomento y desarrollo de la actividad turística en materia de inversiones sociales y privadas con el objetivo de garantizar la actividad turística y en consecuencia, los beneficios económicos en materia presupuestal del presente capítulo.

Una vez mencionada la modificación propuesta es importante destacar los fundamentos por los cuales se da certeza y sobre todo viabilidad a la presente iniciativa:

El Fundamento Jurídico de la presente Iniciativa está mandatado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículos 11 y 27), La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora (artículo 136), la Ley Estatal de Turismo (artículos 4, 5, 27, 28 y 29), la Agenda 2030 con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 y 14.7, la Ley de Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal (artículo 17), la norma NMX-AA-120-SCFI-2016 Requisitos y especificaciones de sustentabilidad de calidad de playas, la norma UNE 170001-2 Accesibilidad universal, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y sus reglamentos,



Dip. Kiko Munro

la Ley Federal del Mar y su reglamento y el Reglamento para uso y aprovechamiento del mar territorial vías navegables, playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y terrenos ganados al mar.

Una vez mencionados todos los argumentos legales que dan viabilidad a mi propuesta y dejando claro que se trata de una modificación que beneficiaría a el total de las y los sonorenses, es importante destacar que siguiendo las medidas de austeridad republicana de ahorro para llevar recursos a los que menos tienen y siguiendo el ejemplo de dar mejores resultados con el presupuesto que se cuenta sin adquirir deuda de ningún tipo y en total apego con el artículo 17 de la Ley de Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal, **el presente Proyecto de Decreto no representa ningún aumento de presupuesto.**

“Congruente con el Sonora de Hoy en el que se propone que todo el Estado se consolide como tierra de oportunidades para todas y todos, la propuesta es clara y se fundamenta en la correcta dirección de los recursos ya establecidos para el ejercicio presupuestal, sin adquirir deuda y suma al proyecto de austeridad republicana y desarrollo económico de nuestro Gobernador.”

En conclusión, la presente propuesta tiene como objetivo sumar al municipalismo desde poder legislativo, dotando a las diferentes administraciones municipales que cuenten con playas para aprovechar al máximo sus posibilidades de recibir mayores recursos estatales y federales por medio de la inversión en materia de turismo, fortificada con la certificación propuesta.

De esa manera la ciudadanía disfrutará de playas de excelencia, habrá mayor cantidad de empleos para las y los sonorenses, los municipios recibirán mayores recursos y finalmente, el desarrollo económico de nuestro Estado seguirá en aumento, beneficiando el desarrollo social y el bien común de las y los sonorenses.

En consecuencia, con fundamento en los Artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIFERENTES DISPOSICIONES DE LA LEY ESTATAL DE TURISMO DEL ESTADO DE SONORA CON EL OBJETO DE GARANTIZAR MAYOR PRESUPUESTO E INCENTIVOS PARA LOS MUNICIPIOS QUE CUENTEN CON PLAYAS CERTIFICADAS

ARTÍCULO ÚNICO: SE REFORMA EL ARTÍCULO 29 MODIFICANDO LA FRACCIÓN XVI, RECORRIENDO EL

CONTENIDO A LA FRACCIÓN XVII Y ADICIONANDO UNA FRACCIÓN XVIII PARA QUEDAR COMO SIGUE: Artículo 29.- El Fondo tendrá las siguientes funciones:

Fracción I A XV: Queda igual



Dip. Kiko Munro

XVI.- Garantizar en colaboración con el poder ejecutivo estatal y municipal, así como el poder legislativo, las acciones pertinentes para otorgar apoyos e incentivos específicos del fomento al turismo a los municipios que cuenten con playas certificadas por el Instituto Mexicano de

Normalización y Certificación conforme a la planeación, programación, fomento y desarrollo de la actividad turística en materia de inversiones sociales y privadas con el objetivo de garantizar la actividad turística y en consecuencia, los beneficios económicos en materia presupuestal del presente capítulo.

XVII.- Vender, ceder y traspasar derechos derivados de créditos otorgados; y

XVIII.- En general, todas aquellas acciones que faciliten la realización de su objeto.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Agradezco mucho su atención y de manera muy respetuosa las y los invito a que trabajemos juntos en esta Iniciativa como Congreso, sabemos que es tiempo de planeación en materia de presupuesto y estoy seguro que en cada uno de nuestros distritos la petición que más escuchamos desde el poder ejecutivo municipal es el cómo obtener mayores recursos para beneficiar a la ciudadanía.

Esta propuesta da respuesta a esa petición por medio del aprovechamiento de nuestros recursos naturales, creando empleo y desarrollo económico para todo el Estado.

Sumémonos todos en Parlamento Abierto con los gobiernos municipales y dotémoslos de herramientas legales y jurídicas para obtener mayores recursos.

Ese es el objetivo del Grupo Parlamentario PES SONORA trabajo en equipo para el Sonora de hoy, un

Sonora de igualdad, de identidad, de armonía en el aprovechamiento de los recursos naturales y grandes tradiciones, un Sonora que hoy en día, es sinónimo de tierra de oportunidades para todas y todos.

Es cuanto. Muchas gracias.

Atentamente

Dip. Ernesto Roger Munro Jr.